

3. Declaro bajo mi responsabilidad que,
 No he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública y que no me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
 No me encuentro sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado de origen el acceso a la Función Pública.
 No padezco enfermedad ni estoy afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las tareas propias de la plaza o puesto convocado a la que se accede.
 Carezco de anotaciones por faltas graves o muy graves en mi expediente personal, en virtud de resolución firme.
 No me encuentro afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de mis funciones.

4. Asimismo, presento la siguiente declaración jurada:
 Que en caso de ser nombrado funcionario/a de éste Ayuntamiento, Policía Local, me comprometo a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas. Que tal declaración se manifiesta de forma libre y voluntaria, a efecto de lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

5. Documentación a aportar obligatoriamente:
 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Documento vigente.
 Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia en la que se haga constar que el aspirante ostenta la condición de funcionario de carrera, integrado en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C2, de alguno de los cuerpos de Policía Local de Andalucía.
 Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia del acuerdo o resolución del órgano competente declarando la conformidad de que la persona interesada pueda ser nombrado en comisión de servicios en el supuesto de ser seleccionado.
 Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso.

El/la firmante declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria comprometiéndose a aportar, en su caso, y cuando proceda, los documentos acreditativos.

En....., a.....de.....de 20....

Firma:.....

D./Dª:.....

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Ubrique. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de admisión a pruebas selectivas, la tramitación del proceso selectivo, así como para enviarle comunicaciones electrónicas vía E-mail o SMS.

Legitimación: La legitimación para el tratamiento de los datos personales se basa en el cumplimiento de una obligación legal, medida precontractual, así como en el consentimiento de los/as interesados/as. Destinatarios/as: Los datos serán tratados de manera confidencial no siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, salvo cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el Ayuntamiento de Ubrique, La Plaza, 1 - 11600, Ubrique (Cádiz), indicando en el asunto: Ref.: Protección de datos, o bien a través de la sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

11/07/2022. La Concejala Delegada. Fdo.: María Trinidad Jaén López. **Nº 77.854**

**AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE
 ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Expediente n.º: 440/2022. Procedimiento: Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
 Acuerdo del Pleno de la Entidad de El Bosque por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las referencias que en la presente ordenanza se hagan a la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se entenderán también de aplicación a las declaraciones responsables y comunicaciones reguladas en el artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía >>>

11/07/2022. El Alcalde en Funciones. Fdo.: Antonio David Gómez Pérez. **Nº 77.858**

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 ANUNCIO**

Expte.: 303/2022. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las Escuelas Deportivas de Base para la temporada 2022-2023 y la concesión de subvenciones para su desarrollo, y habiendo quedado desierta la Escuela Deportiva de Base en la modalidad deportiva de Vela.

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para la modalidad deportiva de Vela. El plazo será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz y tablón de anuncios y portal de transparencia del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Los clubes de vela interesados deberán seguir lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Procedimiento para la adjudicación de las Escuelas Deportivas de Base y la concesión de subvenciones de la Delegación de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para su desarrollo durante la temporada 2022/2023, que fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 87 el pasado 10/05/2022.

11/07/2022. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez de Cossio.

Nº 77.862

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 ANUNCIO**

Expte.: 303/2022. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las Escuelas Deportivas de Base para la temporada 2022-2023 y la concesión de subvenciones para su desarrollo, y habiendo quedado desierta la Escuela Deportiva de Base en la modalidad deportiva de Rugby.

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para la modalidad deportiva de Rugby. El plazo será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz y tablón de anuncios y portal de transparencia del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Los clubes de rugby interesados deberán seguir lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Procedimiento para la adjudicación de las Escuelas Deportivas de Base y la concesión de subvenciones de la Delegación de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para su desarrollo durante la temporada 2022/2023, que fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 87 el pasado 10/05/2022.

29/06/2022. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez de Cossio.

Nº 77.864

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
 JEREZ DE LA FRONTERA
 EDICTO**

N.I.G.: 1102044420220000086. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 27/2022. Negociado: C. Materia: Despido. Demandante: JORGE SANCHEZ MENDOZA Abogado/a: ANA MARIA BURGOS-CONEJO RODRIGUEZ. Demandado: FOGASA y HOTEL BODEGA FLORES SL. Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - CADIZ

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Dominguez hago saber:

Que en los autos DSP 27/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a HOTEL BODEGA FLORES SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el 21/09/2022 a las 09:15 y 09:45 horas, respectivamente, en la Sala de Vistas Nº 2 Planta Baja (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1), Jerez de la Frontera de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a HOTEL BODEGA FLORES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ la Provincia.

En Jerez De La Frontera, 01/07/2022. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Fdo.: Alfonso Meneses Dominguez.

Nº 77.953

**Asociación de la Prensa de Cádiz
 Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
 Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
 www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
 Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
 Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
 Depósito Legal: CAJ - 1959